

Parcial de Ordenación Urbana de los polígonos 28 y 54 del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián.—Fue declarado inadmisibile.

116. *Mondragón*.—Recurso de alzada interpuesto por don José Ramón Aranzábal Resusta, en nombre y representación de «Polvos Metálicos, S. A.», contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 7 de mayo de 1965, aprobatorio del Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono número 10 de la villa de Mondragón.—Fue estimado el citado recurso, y en consecuencia, se modifica el acuerdo recurrido en el sentido de no considerar aprobado el mencionado Plan Parcial, que habrá de ser redactado y tramitado de nuevo con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de mayo de 1956, en cuya nueva redacción habrán de tenerse en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa en el citado acuerdo y en esta resolución.

117. *Vilaseca*.—Recurso de alzada interpuesto por don Buenaventura Grau Cardona contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Tarragona de 28 de septiembre de 1965, por el que se desestimó la denuncia presentada por el recurrente por las construcciones realizadas por don Urbano Rifaterria Gualar entre las calles 43 y 31 del barrio de Salou, en el término municipal de Vilaseca.—Este Ministerio acuerda:

1.º Declarar inadmisibile el citado recurso de alzada.

2.º Anular la notificación practicada del acuerdo recurrido y ordenar a la Delegación Provincial del Departamento en Tarragona que efectúe una nueva notificación ajustada a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con expresión del recurso procedente, de conformidad con los preceptos citados.

118. *Guecho*.—Recurso de reposición interpuesto por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Vizcaya contra la resolución de este Ministerio de 1 de junio de 1965, por la que se declaró inadmisibile el anterior recurso de alzada formulado por dicha Cámara contra los acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de Vizcaya de 22 de diciembre de 1964 y de 6 de febrero de 1965, aprobatorio el primero del Plan General de Ordenación Urbana de Guecho y el segundo del recurso de reposición interpuesto por la referida Cámara contra la aprobación del mencionado Plan General.—Fue desestimado.

119. *Eibar*.—Recurso de reposición interpuesto por don José Agustín Ganchegui y don Lázaro Aramberri contra la Resolución de este Departamento de 1 de junio de 1965, desestimatoria de un recurso de alzada formulado por los mismos recurrentes contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa, denegatoria de la solicitud de cambio de calificación y utilización del polígono 35 de la Villa de Eibar.—Fue desestimado.

120. *Valencia*.—Recurso de reposición interpuesto por don Alvaro Casado Mestre, en representación de la Comunidad constituida para la construcción de viviendas particulares para Jefes, Oficiales y Suboficiales de la Guardia Civil, en la ciudad de Valencia, contra la Resolución de este Ministerio de 22 de junio de 1965, por la que se denegó la solicitud de modificación de zonificación de los terrenos de la manzana enclavada en las calles de Cuenca, Busot, Lladro, Malli y calle en Proyecto, en la citada ciudad.—Fue declarado inadmisibile.

121. *Tolosa*.—Recursos de alzada interpuestos contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 25 de mayo de 1964, por el que se aprobó el Plan Parcial de la zona industrial de Lascarain-Golcoia, de Tolosa, por doña María Luisa Guevara Alcora, doña María Irastorza Otegui, don Eugenio Gomendio Ayestarán, por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, por don José María Aguirrezabala

Aguirrezabala y por doña Luisa Gastañaga.—Fueron desestimados dichos recursos, excepto en lo que se refiere a las siguientes especificaciones:

1.ª La reparcelación no ha de contenerse el Plan, por cuanto que su formación únicamente procede una vez aprobado el Plan.

2.ª Deben mantenerse en el polígono 55 las especificaciones de ordenación contenidas en el Plan General y, por consiguiente, debe seguir siendo considerado como zona de tolerancia con variante A.

3.ª En la ejecución del Plan los terrenos del polígono 55 han de ser considerados como unidad independiente, con el fin de que los propietarios de las parcelas en él enclavadas repartan entre sí los beneficios y las cargas que comporte la ordenación.

122. *San Javier*.—Recurso de reposición interpuesto por don Joaquín de Aicua y González, en nombre y representación de don Joaquín, don Francisco Javier, don Alfonso, doña Francisca, doña Juana y don Antonio Maestre Zapata, don Miguel Zapata Echevarría y doña Aida Manuela Fernández Perpién contra resolución de este Ministerio de 13 de marzo de 1965, desestimatoria de anteriores recursos y por la que se acordó la aprobación del Plan de Ordenación de la Manga del Mar Menor, en el término municipal de San Javier, este Ministerio acuerda:

1.º Desestimar el recurso interpuesto, manteniendo en consecuencia la vigencia de la resolución recurrida.

2.º Declararse incompetente para anular el procedimiento iniciado, con el fin de llevar a cabo la expropiación de los terrenos comprendidos en la ordenación y urbanización de la Manga de San Javier, sin que sea procedente acordar la suspensión de la aprobación del Plan Especial de la Manga del Mar Menor de San Javier, al no estimarse el recurso de reposición interpuesto.

123. *Zarauz*.—Recurso de alzada interpuesto ante la Comisión Central de Urbanismo por doña María Teresa Ituarte Chopitea y don Ignacio Mendizábal Irigoyen contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de 2 de octubre de 1964, denegatorio de la aprobación del Plan Parcial de Ordenación de la zona del Arenal de Zarauz y el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo acumulado al mismo.—Fueron desestimados, habiendo de tramitarse en su caso por los interesados un nuevo expediente de modificación de zona verde según los preceptos de la citada Ley de 2 de diciembre de 1963.

124. *Castellón de la Plana*.—Recurso de alzada interpuesto por don Vicente Falomir Pitarch en nombre de la Compañía «Urbanizadora de Levante, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Castellón de la Plana de fecha 19 de mayo de 1965.—Este Ministerio acuerda ordenar a la Delegación Provincial del Departamento en Castellón de la Plana que proceda a convalidar la notificación efectuada de fecha 1 de junio de 1965, debiéndose expedir por dicha Delegación una nueva notificación al recurrente, en la cual se indique que no procede recurso alguno contra la misma de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 219 de la preceptiva Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en la vía gubernativa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 3 de marzo de 1966.—El Director general, Pedro Bidagor.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 95.—Don Sixto Ruiz Cámara y otra contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de noviembre de 1965, sobre autorización a la solicitud de traslado con carácter forzoso de la farmacia propiedad de la solicitante doña María del Carmen Calvo, sita en el número 64 de la calle

Mayor al número 31 de la del Coso, en Zaragoza.

Pleito número 18.878.—«Davur, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 26 de octubre de 1964, sobre concesión de registro de marca número 394.746, «Mutusona».

Pleito número 18.882.—«Plusventa» contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de octubre de 1965, sobre liquidación de cuotas de seguros sociales y mutualismo laboral.

Pleito número 329.—Don Arturo Beltrán Picapeo contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de noviembre de 1965, sobre liquidación de cuo-

tas de seguros sociales y mutualismo laboral.

Pleito número 19.211.—Don José y don Juan Andréu Miralles contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de julio de 1964, sobre concesión de registro de marca internacional número 254.210.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1966.—El Secretario-Decano.—1.189-E.

Pleito número 194.—«*Armour and Company*» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de enero de 1965, sobre denegación de marca número 460.383.

Pleito número 352.—«*Cerámica Industrial San Claudio, S. A.*», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de noviembre de 1965.

Pleito número 323.—«*Internacional Sae-ta, S. A.*», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de noviembre de 1965, sobre denegación de registro de nombre comercial número 41.943.

Pleito número 17.958.—«*Contax, S. A.*», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de abril de 1965, sobre denegación de marca número 357.252, «C».

Pleito número 19.211.—Don José y don Juan Andréu Miralles contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de julio de 1964, sobre concesión de registro de marca internacional número 254.210

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de marzo de 1966.—El Secretario-Decano.—1.190-E.

#### SALA QUINTA

##### Secretaría: Del señor Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Núñez Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 30 de diciembre de 1965, que estimó en parte el recurso de reposición promovido contra acuerdo de dicho Departamento de 6 de febrero de 1964, sobre expropiación y justiprecio de las parcelas 261-B y 261-F del polígono «Allende Duero» (segunda fase), pleito al que ha correspondido los números general 15.780 y el 232 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1966.

Madrid, 4 de marzo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.168-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Málaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita de recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Gobernación contra tácita desestimación de otro promovido ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local contra Resolución recaída en expediente relacionado con la concesión de derechos pasivos a don Antonio Flores Camachón, jardinero del servicio de parques de dicho Ayuntamiento, pleito al que ha correspondido los números general 18.427 y el 261 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1966.

Madrid, 4 de marzo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.167-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victorino Pereira Macías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de julio de 1965, que desestimó reposición deducida contra otro de 6 de octubre de 1964, que denegó al recurrente el señalamiento de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido los números general 18.424 y el 260 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1966.

Madrid, 5 de marzo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.164-E.

##### Secretaría: Del señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ulpiano R. García Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Justicia de 23 de julio de 1965 y la del Ministerio de Justicia de 15 de diciembre del mismo año, confirmatoria de aquélla, sobre abono de gastos por traslado forzoso, pleito al que ha correspondido los números general 452 y el 47 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de febrero de 1966.

Madrid, 4 de marzo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.171-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Botana García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1965, sobre revisión de los ex-

pedientes expropiatorios 234 y 251 del sector de la autopista de Toledo, pleito al que ha correspondido los números general 436 y el 45 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1966.

Madrid, 5 de marzo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.166-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Hidalgo Schumann se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1427/1965, del Ministerio de Hacienda, la que por silencio administrativo haya recaído al escrito de 25 de noviembre de 1965, interponiendo recurso de reposición contra el anterior, así como contra el acto administrativo que dispuso el pago del sueldo y trienios a los recurrentes como funcionarios públicos, pleito al que ha correspondido los números general 19.243 y acumulados y el 394 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1966.

Madrid, 5 de marzo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.165-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Amer Bibiloni se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de noviembre y 29 de diciembre de 1965, desestimatorias de petición del recurrente de cantidades por asignación de residencia, pleito al que han correspondido los números general 478 y el 48 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1966.

Madrid, 8 de marzo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.181-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Unión Alcohólica Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resoluciones de 30 de noviembre y 11 de diciembre de 1965 del Ministerio de Obras Públicas, que confirman en reposición la de 26 de agosto de 1965, relativa a nulidad del expediente de expropiación forzosa, que afectó a una finca propiedad de la Entidad recurrente, incoado con motivo de la ejecución por la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, del enlace en Valencia de las ramas Sur y Norte de la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, pleito al que han correspondido los números general 356 y el 40 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1966.

Madrid, 8 de marzo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.180-E.

**Secretaría: Del señor Márquez de la Plata**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Santiago Fernández Núñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 20 de diciembre de 1965, sobre inclusión de plaza de Recaudador Administrativo en el Grupo de Servicios Especiales, con asignación del grado retributivo 6, pleito al que ha correspondido los números general 434 y el 46 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1966.

Madrid, 3 de marzo de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.170-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Damián Fernández Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3687/1965, de 2 de diciembre del mismo año, que fija coeficientes multiplicadores a cuerpos extinguidos, entre ellos los de los Agentes Auxiliares de tercera clase procedentes de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, pleito al que ha correspondido los números general 402 y el 44 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1966.

Madrid, 3 de marzo de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.169-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Domenech Pedrerol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución denegatoria de alzada de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de noviembre de 1965, referente a la consolidación de los trienios establecidos en Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965, pleito al que han correspondido los números general 237 y el 28 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1966.

Madrid, 8 de marzo de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.182-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Barcelona, accidentalmente encargado del número quince de la misma.

Hago saber que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ramón Mari Vericat, contra don Francisco Pone Sala, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca:

Porción de terreno sito en el pueblo de La Llagesta, antes término municipal de San Fausto de Capentellas, que mide de ancho, de Este a Oeste, tanto por el lado Norte como por el Sur, 9 metros 710 milímetros, con inclusión de la mitad del espesor de las paredes laterales, y de fondo, de Norte a Sur, 47 metros 930 milímetros, lo que constituye una superficie de 375 metros 400 milímetros cuadrados, en parte de la cual existe una casa, compuesta de planta baja y un piso alto, señalada con el número 44 de la calle de Santa Rosalia, ocupando lo edificado 150 metros cuadrados y estando el resto destinado a patio. Linda en junto: al Este, izquierda, con terreno de igual procedencia, establecido a favor de don Salvador Viñalonga; al Sur, frente, con la finca que seguidamente se describirá, mediante la franja de terreno dejada para calle, y que hoy constituye dicha calle de Santa Rosalia; al Este, derecha, con resto de la finca de que procede, propia de don José Campo Noguera, y al Norte, espalda, con el propio resto, mediante un camino de 30 metros de ancho, dejado para uso de los enfiteutas de dicha mayor finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 435 del archivo, libro 15 de San Fausto, folios 66 y 68, inscripciones quinta y sexta de la finca número 89.

Valorada en la escritura de deudor en ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día quince de abril próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración de la finca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de valoración de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Arturo Gimeno.—El Secretario (ilegible). 721-3.

##### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Cristina Barba Ibáñez, que tiene concedido el beneficio de pobreza, sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Barbáñez Rodríguez, que tuvo su último domicilio en esta capital (calle de Santa Teresa, número 14), y del que se ausentó con fecha 2 de septiembre de 1961, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo; lo que se hace saber por medio del presente a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 858-E. y 2.ª 15-3-1966

##### PUIGCERDA

Don César Plana Saura, Juez de Primera Instancia de Puigcerdá y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Juan Planella Sau, en representación de don Luciano Villaro Tortades, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Campdevanó, se tramita expediente en este Juzgado para la declaración del fallecimiento de don Juan Villaro Tortades, el que desapareció en acción de guerra en el frente del Ebro durante nuestra Guerra de Liberación Nacional, en las cercanías de la ermita de Santa Magdalena, de la sierra de Pandols, en 1938, sin que desde entonces se tuvieran noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puigcerdá a 11 de diciembre de 1965.—El Juez, César Plana.—El Secretario, José Arribas.—830-C. y 2.ª 15-3-1966

##### SANTONA

Don Juan José Fernández Bustillo, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Santona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de

defunción de don Elías Manuel Rasillo Ortiz, hijo de Faustino y Ceferina, natural de Castillo (Arnuero), desde donde se ausentó a los Estados Unidos de América en 1917, y desde 1920 no se volvió a saber más de él.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santoña a 12 de febrero de 1966.—El Juez, Juan José Fernández Bustillo.—El Secretario (ilegible).—860-C.  
y 2.ª 15-3-1966

#### VALENCIA

Don Adolfo Fuertes Sintas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital por vacante del titular del número seis de la misma.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 325 de 1965, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos

por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que goza de los beneficios de pobre), representada por el Procurador don Antonio García Reyes Carrión, contra don Celso Crespo Timoner, sobre ejercicio acción real al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de treinta y seis mil cuatrocientas veinte pesetas cuarenta céntimos, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote la finca hipotecada por precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana bajo las siguientes condiciones:

#### Bienes:

Única.—Un campo de tierra huerta con naranjos y viña, comprensivo de trece hanegadas, un cuartón y veintiuna brazas,

equivalentes a una hectárea diez áreas noventa y nueve centiáreas, situado en término de Bétera, partida de la Ponteta de Arnal, lindante: por Norte, Consuelo Ricart Fuentes; Sur, carretera; Este, José Ferrando y carretera, y Oeste, Consuelo Ricart Fuentes y Mariano Torrent. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 427, libro 45 de Bétera, folio 220, finca número 7.294, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en ciento diez mil pesetas.

#### CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta se observará y tendrá en cuenta lo dispuesto en las reglas octava, novena y segundo párrafo de la 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valencia a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Adolfo Fuertes Sintas.—El Secretario (ilegible).—1.202-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Séptima Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de harina de trigo.*

El día 15 de abril próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por concurso 4.160 quintales métricos de harina de trigo con destino al Almacén Regional de Intendencia de Valladolid, 4.500 para el Almacén Local de León, 2.000 para el Almacén Local de Oviedo, 200 para el de Zamora, 2.000 para el de Salamanca y 1.000 para el de Segovia, durante el primer semestre del año en curso, siendo el precio límite el de 884 pesetas quintal métrico.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares y se entregarán en sobre todas firmadas; la original, reintegrada con tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 calculado sobre el precio límite, en unión de la documentación correspondiente.

Sólo se admitirán ofertas suscritas por fabricantes de harinas autorizados o sus representantes legales. En la proposición se detallarán: el nombre de la fábrica o fábricas, su emplazamiento, su capacidad de molienda y el sistema industrial que se emplea en la fábrica, sin que puedan concertar con terceros el suministro total o parcial.

Pliegos de bases e informes, pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Junta en días hábiles, de diez a trece horas, ajustándose las proposiciones al modelo publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 8 de marzo de 1966.—El General Presidente.—1.396-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana, sita en la villa de Almadenejos.*

Por Orden ministerial de fecha 22 de febrero de 1966 se ha acordado la enajenación del bien inmueble que luego se describirá, y que ya fué declarado alienable por Orden ministerial de fecha 20 de enero de 1966, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Patrimonio del Estado de fecha 5 de noviembre de 1964, artículo 115 y siguientes.

En su virtud, el día 28 de abril próximo, a las doce horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda y compuesta además por el Interventor de Hacienda y un Abogado del Estado y el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, se celebrará la subasta de la finca urbana sita en Almadenejos, partido judicial de Almadén, calle Concepción, s/n. Líderos: por la derecha entrando, en línea de 15 metros, con solar de don Francisco Carrasco; izquierda entrando, con solar de don Miguel Solana, también de 15 metros, y al fondo, calle San Rafael. Ocupa una superficie de 225 metros cuadrados, y se trata de un edificio en ruinas con materiales aprovechables. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almadén, al tomo 198, libro 6, folio 94, finca 445, inscripción primera de fecha 1 de julio del año 1963.

El tipo de esta subasta es de catorce mil pesetas.

Las condiciones generales son las contenidas en el Reglamento antes citado, destacándose que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la Mesa, o exhibir resguardo de depósito

en la Caja General de Depósitos o sucursales, la cantidad de 2.800 pesetas.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán exclusivamente a cargo del adjudicatario.

Quienes deseen una mayor información pueden obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda.

Ciudad Real, 7 de marzo de 1966.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—1.390-A.

*Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Logroño por la que se anuncia tercera subasta pública para la enajenación de dos fincas rústicas radicadas en Quel (Logroño).*

Por acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de fecha 8 del actual se saca a la venta en tercera subasta pública las fincas rústicas que más abajo se describen, las cuales han sido declaradas alienables y acordada su enajenación por Ordenes ministeriales de 13 de enero y 9 de junio de 1965.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 20 del próximo mes de abril, a las doce horas, ante la Mesa constituida en la forma dispuesta por el artículo 128 del Reglamento patrimonial.

#### Descripción de las fincas

Lote número 1. Parcela número 210 del polígono 8, situada en el paraje denominado «Moreta», de 4 áreas y 35 centiáreas de superficie. Es terreno que disfruta de regadío eventual, existiendo en el mismo once árboles frutales. Linda: al Norte, de Justo Rada Moreno; Sur, de Primitiva Rada Moreno; Este, de Julia Laguna Rodríguez, y Oeste, de María Luisa Rada y Serapio Martínez Pérez.